



**Gobierno del  
Estado de Sonora**

**PROAES  
Procuraduría Ambiental del Estado  
de Sonora**

Oficio No. OPA -0180 /2016.

Hermosillo, Sonora a 16 de diciembre del 2016.

**"2016: AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONSTRUCCIÓN"**

LIC. JUAN CARLOS RUIZ RUBIO  
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL  
Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO  
P R E S E N T E.



PROAES  
Procuraduría Ambiental  
del Estado de Sonora

16 DIC. 2016

*2:00pm*

**RECIBIDO**

ÓRGANO DE CONTROL  
Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

En cumplimiento al Programa de solventación a las observaciones detectadas por el personal auditor del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora (PROAES), me permito someter a su atenta consideración la solventación de las siguientes observaciones:

**OBSERVACION 1.**

En una muestra revisada se observa que se realizó pago por un monto de \$5,931 por concepto de actualizaciones y recargos sin contar con suficiencia presupuestal en este concepto, al presentar extemporáneamente el pago del cuarto y quinto bimestre 2015 de la obligaciones con el INFONAVIT incluyendo aportaciones obrero patronales y amortizaciones de créditos, aun cuando se contaba con el recurso disponible para cumplir con la obligación en tiempo y forma. El detalle se muestra a continuación:

CUENTA	PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA/PARTIDA	POLIZA	CONCEPTO DEL PAGO	FECHA	MONTO
510-395-39501	39501	Penas multas y accesorios y actualización	Egresos 3270	Infonavit amort. de créditos y cuotas patronales 5to bím 2015	03/12/15	1,225
510-395-39501	39501	Penas multas y accesorios y actualización	Egresos 3270	Infonavit amort. de créditos y cuotas patronales 4to bím 2015	03/12/15	4,706
<b>TOTAL</b>						<b>5,931</b>

**Recomendación**

Manifiestar los motivos que dio lugar al pago de estos accesorios a este Órgano de Control, proceder a realizar la determinación de los Servidores Públicos responsables de no haber pagado las aportaciones y deducciones de INFONAVIT en tiempo, ocasionando un detrimento de los recursos públicos disponibles para el cumplimiento de las metas y objetivos del Ente, solicitar el reembolso y realizar el deposito en cuenta bancaria de la Entidad; establecer las medidas para evitar su recurrencia e informar a este Órgano de Control. Es importante mencionar que esta observación es reincidente por lo que se deberá tomar especial atención ya que se podrían deslindar responsabilidades.

Con fecha 30 de noviembre del presente año, se realizaron las correcciones según PD-042, realizando el cargo del ex servidor público responsable. (Se anexa copia)

Dicho importe fue recuperado de su finiquito y registrado en contabilidad mediante PD-044 de fecha 30 de noviembre de 2016. (Se anexa copia)

**Unidos logramos más**



**OBSERVACION 2**

En una revisión a una muestra de la cuenta del pasivo se determinó un monto de \$ 296,365 de la cuenta 210-215-00001 denominada "Impuesto sobre la renta" que no se han pagado los impuestos federales correspondientes a la retención de ISR sobre sueldos y salarios y asimilados por el periodo de marzo a octubre y diciembre de 2015.

FECHA DE PERIODO DE RETENCION	MONTO DE LAS RETENCIONES	MONTO PAGADO	SALDO PENDIENTE DE PAGO
diciembre 2014	29,029	29,029	0
enero 2015	58,774	58,774	0
febrero 2015	55,012	55,020	0
marzo 2015	32,788		32,788
abril 2015	33,223		33,223
mayo 2015	30,885		30,885
junio 2015	33,647		33,647
julio 2015	34,080		34,080
agosto 2015	35,553		35,553
septiembre 2015	34,198		34,198
octubre 2015	34,549		34,549
noviembre 2015	33,829	33,928	0
diciembre 2015	27,441		27,441
<b>TOTAL</b>			<b>296,365</b>

**Recomendación**

Manifiestar los motivos por los cuales no se ha cumplido con el pago del pasivo derivado de obligaciones laborales; según sea el caso se deberá proceder a realizar el pago, así como gestionar los recursos ante Tesorería para sus accesorios en caso de no contar con suficiencia presupuestal; además de proporcionar copia a este Órgano de Control de la documentación que demuestre el cumplimiento a lo establecido en normatividad. Además, deberán establecer las medidas para que en lo sucesivo no vuelva a suceder e informarnos de las mismas.

Es importante mencionar que esta observación es reincidente por lo que se deberá tomar especial atención ya que se podría iniciar un proceso administrativo de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los municipios.

Respecto a la actualización y recargos correspondientes a los meses de marzo a agosto, se presentó denuncia de hecho ante la Dirección General de Responsabilidades (se anexa copia). Se anexa programa de solventación.

Los pagos referentes a los meses de noviembre y diciembre de 2015 se realizaron en tiempo y forma

Referente a los pagos de septiembre y octubre, se retrasaron, debido a que el Encargado de la Procuraduría no contaban con las facultades para realizar dichos pagos. (Se anexa acta del órgano de gobierno)

**Unidos logramos más**



**OBSERVACION 3**

Derivado de la revisión de una muestra de pasivos por concepto de arrendamiento de inmueble se observó un monto de \$41,613 que no se pudo verificar el procedimiento establecido para operaciones inmobiliarias que se realicen con el Gobierno del Estado, ya que no se proporcionó la información o documentación respectiva al personal auditor al momento de la revisión, documentos necesarios que dan certeza para que la Entidad obtenga las mejores condiciones de acuerdo a la Ley de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora, el detalle se presenta a continuación:

CUENTA	PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA/PARTIDA	POLIZA		CONCEPTO DEL PAGO	FECHA	MONTO
210-211-00007	N/A	VL3 Inmobiliaria SA CV	Egresos	30436	Arrendamiento de oficina nov 2015	01/12/15	41,613
						<b>TOTAL</b>	<b>41,613</b>

**Recomendación**

Manifiestar los motivos que dieron lugar para no haber entregado al personal auditor la información y documentación derivadas del procedimiento del gasto realizado de manera mensual por el concepto que se menciona motivo de la presente observación, se sugiere establecer que la documentación derivada de la contratación se anexe a la póliza donde se registre el gasto como parte del soporte documental, en caso de no haberse apegado a los procedimientos establecidos determinar a los Servidores Públicos que incumplieron con la normatividad aplicable con el fin de que se pudieran fincar responsabilidades, informando a este Órgano de Control del hecho y/o entregar la información y documentación antes mencionada. Además se recomienda que en lo sucesivo se deberá apegar al procedimiento establecido para operaciones inmobiliarias como lo establece la normatividad aplicable.

Con fecha 20 de diciembre de 2016, se recibió en esta Entidad el contrato de arrendamiento 2016 y la justipreciación de renta emitido por la Dirección General de Bienes del dominio del Estado, dependiente de la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones. Respecto a los años anteriores no fue posible contar con dicho documento, por lo cual esta Entidad en lo sucesivo realizara las gestiones pertinentes para contar con dicho documento previo a la formalización y pago de la renta.

**OBSERVACION 4**

Durante la auditoría se solicitó por escrito documentación que para el término de la auditoría no fue entregada y se detalla a continuación:

- Conciliación de nómina del capítulo 1000 de los meses de noviembre y diciembre de 2015.
- Evidencia de la formación del Consejo Ciudadano de Procuración de Justicia Ambiental conforme a lo establecido en los artículos 12, 13, 14 y 15 del Reglamento Interior de la Procuraduría Ambiental.

**Unidos logramos más**





**Gobierno del  
Estado de Sonora**

**PROAES  
Procuraduría Ambiental del Estado  
de Sonora**

**Recomendación**

Manifestar los motivos que dio lugar no haber entregado al personal auditor la información y documentación requerida, deberán establecer las medidas para que en lo sucesivo se cumpla con la requisiciones de información a los entes fiscalizadores de acuerdo como lo establece la normatividad, proceder a enviar la información una vez que se cuente con ella e informar a este Órgano de Control de las medidas tomadas.

- Conciliación de nómina, no se entregó la información toda vez que no se cuenta con las conciliaciones de nóminas elaboradas, se trabajó en su elaboración y se anexan a la presente conciliaciones de nómina, correspondiente al mes de noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2015.
- Se anexa evidencia de la conformación del Consejo Ciudadano

**A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
EL PROCURADOR AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA**

  
**LIC. ÓSCAR ANDRADE PADRÉS**


**Unidos logramos más**

**PROAES. PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA**  
PASEO RIO SONORA 91-B COL. PROYECTO RIO SONORA  
TEL. +52 (662) 213-65-98, 212-3656, 212-29-95  
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO | [www.sonora.gob.mx](http://www.sonora.gob.mx)

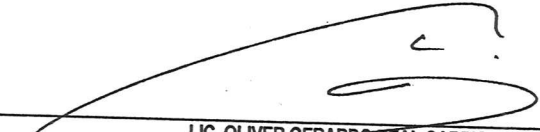
**Formato del Programa de Solventación**  
**PROCURADURIA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA**  
 "Programa de Solventación a las Observaciones detectadas por personal auditor del  
 Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de la "Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora"

FECHA DEL PROGRAMA: 16 de diciembre del 2016

No.	Observación	Acciones para Solventar	Unidad Responsable	Titular de la Unidad	Plazo para solventar en días hábiles	Firma del Titular de la Unidad	AVANCES (en semanas)				
							Enero			Febrero	
							1	2	3	4	5
2	En una revisión a una muestra de la cuenta del pasivo se determinó un monto de \$ 296,365 de la cuenta 210-215-00001 denominada "Impuesto sobre la renta" que no se han pagado los impuestos federales correspondientes a la retención de ISR sobre sueldos y salarios y asimilados por el periodo de marzo a octubre y diciembre de 2015	Se presentara denuncia de estos hechos por el periodo comprendido de marzo a agosto de 2015	Encargado de la Dirección General de Administración y Finanzas	Lic. Oliver Gerardo Real Carpio	30						

 Programado  
 Avance Real

  
 LIC. OSCAR ANDRADE PADRÉS  
 Procurador Ambiental del Estado de Sonora

  
 LIC. OLIVER GERARDO REAL CARPIO  
 Encargado de Despacho de la D. Gral de Admón y Finanzas